




DECRETO No. 007 FECHA: 28 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 5	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE (E) DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 del 27 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.021 del 07 de diciembre de 2017, Decreto N° 049 del 27 de febrero de 2018 "Por el cual se hace un encargo de funciones", y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 84 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 132 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que en el Parágrafo del artículo 132 del Acuerdo Municipal 027 de 2017, Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel municipal, se indica que a través

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]

DECRETO No. 051

FECHA: 28 FEB 2018

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 5



de las disposiciones generales el Concejo Municipal podrá otorgar facultades al Alcalde Municipal para realizar las modificaciones presupuestales que son de su competencia.

7. Que mediante Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre de 2017 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2018, que fue liquidado en el Decreto Municipal No. 303 de 2017, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
8. Que en los artículos 55 y 61 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.
9. Que en los artículos 22 y 57 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017 se autorizó al Alcalde Municipal "Para la creación de Artículos presupuestales" de ingresos y egresos que no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial y los que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar.
10. Que el Artículo 16 del acuerdo Municipal 021 del 07 de diciembre de 2017, señala que la legalización de los ingresos provenientes de convenios y contratos, al igual que los de destinación específica se incluirán en el presupuesto mediante Acto Administrativo expedido por el Alcalde Municipal.
11. Que mediante al Acuerdo Municipal 01 del 22 de enero de 2018, se autorizó al Alcalde del Municipio de Sabaneta para desafectar un bien de uso público, parte de una zona verde pública, consistente en una faja de terreno, para convertirlo en bien fiscal para su posterior enajenación y compensación.
12. Que en el parágrafo quinto del artículo primero del Acuerdo citado en el numeral anterior, se indica que la destinación de los recursos provenientes de la venta se destinara en un 100% a la adquisición de un bien o bienes destinados a espacio público para la compensación del predio objeto de cambio de destinación.
13. Que el numeral 7 del artículo segundo de la Ley 549 de 1999 establece que a partir del 01 de enero del 2000 el 15% de ingresos producto de enajenación al sector privado de acciones o activos de las entidades territoriales, serán destinados al Fondo Nacional de Pasivos Pensionales FONPET.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24

Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0	Código: F-AM-018	
FECHA: 28 FEB 2018	Versión: 01	
	Página 3 de 5	


14. Que para adicionar los recursos producto de la venta del bien inmueble, mediante comunicado con radicado No. 2018001922 del 28 de febrero de 2018, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA, adicionando la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000), al presupuesto de la vigencia fiscal 2018.
15. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 37 del Acuerdo Municipal No. 021 del 07 de diciembre del 2017, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos.** Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial."
16. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 05 de enero de 2018 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectuó las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
17. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 y 133 del estatuto orgánico de presupuesto a nivel nacional y municipal, respectivamente, para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal mediante Memorando con Radicado No. 2018001833 del 27 de febrero de 2018.
18. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2018 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de Sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que el costo fiscal de este proyecto se incrementa tanto en el ingreso como en el gasto en la misma proporción.
19. Que los valores adicionados mediante este decreto al presupuesto de la vigencia 2018, se deberán incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto, según el contenido del documento de la solicitud.

[Handwritten signature]

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal (E)



SABANETA

DECRETO No. 051 FECHA: 28 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 5	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2018, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS DE CAPITAL	\$200.000.000
RECURSOS DEL BALANCE	200.000.000
VENTA DE ACTIVOS	200.000.000
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$200.000.000

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	\$30.000.000
TRANSFERENCIAS	\$30.000.000
TOTAL FUNCIONAMIENTO	30.000.000
INVERSION	170.000.000
INVERSION	\$170.000.000
TOTAL INVERSION	170.000.000
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$200.000.000


ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Crear el rubro presupuestal e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

2	RECURSOS DE CAPITAL	\$200.000.000
22	RECURSOS DEL BALANCE	200.000.000
223	VENTA DE ACTIVOS	200.000.000
223.683	Venta de Bienes Inmuebles	200.000.000
	TOTAL DECRERO	\$200.000.000

[Handwritten signature]



DECRETO No. FECHA: 28 FEB 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 5 de 5	

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Crear los rubros presupuestales e incluir en el anexo al Decreto de Liquidación de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, la suma **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

Secretaria	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dep	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	3	TRANSFERENCIAS	
Grupo	06	FONDO NACIONAL DE PENSIONES TERRIT FONPET	
Artículo	221601	Transf. FONPET VENTA DE ACTIVOS	\$30.000.000
		FUNCIONAMIENTO	30.000.000
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA -ÉNFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
Programa	3,1	Espacio público y equipamiento para todos	
SubProgr	3.1.3	Espacios públicos para el disfrute de la ciudad	
Proyecto	2016059	Espacios públicos para el disfrute de la ciudad	
Artículo	590601	Adqu.esp.púb.por compe.urban.VTA.ACTI	170.000.000
		INVERSIÓN	170.000.000
		Despacho del Secretario de Hacienda	\$200.000.000
		SECRETARÍA DE HACIENDA	\$200.000.000
		TOTAL EGRESOS	\$200.000.000

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los

28 FEB 2018
CÚMPLASE

HECTOR DARIO YEPES VEGA
Alcalde Municipal (E)

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretaria de Planeación y Dpto. Territorial

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Rosa Lilia Flórez Hernández
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Lider Area de Presupuesto

Catalina Alexandra Marin Osorio
Elaboró: Catalina Alexandra Marin Osorio
Contratista de Apoyo Profesional - Presupuesto



86